

#OPINIÓN

COLUMNA
INVITADA

ALFREDO RÍOS
CAMARENA*



EL PLAN B: CONFUSIÓN E
INCONSTITUCIONALIDAD

*EL AUTOR ES ACADÉMICO DE LA FACULTAD
DE DERECHO DE LA UNAM

*Una comedia de equivocaciones, que
ponen en la picota del ridículo al
Congreso de la Unión*

• **MONREAL SE LAVÓ LA
CARA PRESENTANDO UNA
ESPLÉNDIDA INTERPRETACIÓN
CONSTITUCIONAL**

La Reforma Electoral en su versión Plan B ha sido manejada de forma desaseada: incongruencias, *dimes y diretes*, falta de técnica legislativa y parlamentaria y, al final, un bodrio, que lo único que demuestra con claridad es el autoritarismo vertical del Ejecutivo federal.

Monreal se lavó la cara, presentando una espléndida interpretación constitucional de las diferentes leyes que se legislaron; su tono y su forma fue impecable. Pero no lo entendieron así algunos aliados, por ejemplo, Jesús Zambrano, líder del PRD, consideró que no operó adecuadamente para detener la reforma y, en consecuencia, le cerró la puerta para ser precandidato de ese partido a la Presidencia.

Por otra parte, un diputado de su propio partido analizó el voto particular del senador Monreal, en forma ofensiva y equivocada.

En su esquina, el Presidente dijo que no habría purgas al interior de Morena y rápidamente Monreal indicó que esto era por el carácter democrático del propio jefe del Ejecutivo.

En suma, una comedia de equivocaciones, que ponen en la picota del ridículo al Congreso de la Unión, particularmente a los partidos del

gobierno actual. Al respecto, podríamos hacer algunas reflexiones generales.

Uno. El ámbito competencial de los Tribunales de última instancia como son –en nuestro caso– la Corte y, en materia electoral, el Tribunal Electoral federal, es amplísimo, de tal suerte que, más allá de las leyes secundarias, las decisiones de estos Tribunales tienen plena jurisdicción sobre los temas que abordan.

Dos. El desorden administrativo que puede causar esta reforma, en la ejecución de la política pública que tiene a su cargo el INE, es fundamental para el resultado adecuado y justo de los próximos comicios. Suprimir a quienes han sido capacitados y preparados en derecho y procesos electorales, crearía un caos de graves consecuencias. Por el momento, ya existe una *desbandada* de altos funcionarios del INE que se han acogido al retiro voluntario.

Tres. Uno de los temas más discutidos, por la clara intervención del Presidente, es la llamada cláusula de *vida eterna* de los partidos que en la minuta que aprobó el Senado, les otorga la facultad para que en las coaliciones realicen un “Convenio previo a la elección” repartiéndose –indebido e inconstitucional– los votos de la voluntad ciudadana. Lo cual ya fue subsanado en la Cámara baja, cuando el PVEM retiró esta reforma, hecho que fue avalado por el Pleno.

El trámite autorizado por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados es regresarlo al Senado, que tendrá que votar nuevamente, lo que implica que será hasta febrero cuando pueda aprobarse todo el proyecto.